

 <p>ESE Hospital San Rafael Yolombó Transformando vidas</p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-24
		Version: 01 Fecha de Aprobación: 28/06/2021
	AVISO DE CONVOCATORIA CONTRATO	Páginas: 1 de 3

AVISO DE CONVOCATORIA PRIVADA NÚMERO 002-2026

FECHA: 21 DE ENERO DE 2026

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE “PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1°) DE FEBRERO Y EL TREINTA UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)”

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

ESE Hospital San Rafael Yolombó - Carrera 24 No. 13-466.

DIRECCION DONDE EL MUNICIPIO ATENDERÁ A LOS INTERESADOS:

ESE Hospital San Rafael Yolombó, carrera 24 No.13-466, o en el correo electrónico gestiondocumental@hospitalyolombo.com, el teléfono 8654859 extensión 108 Centro de Gestión Documental; así mismo los proponentes deben presentar los documentos legales propios para el desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO:

“PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1°) DE FEBRERO Y EL TREINTA UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso contractual y su posterior contrato, se fundamenta en el Manual de Procesos de Contratación de LA ESE, resolución GH-129 de 2024, que dispone en su capítulo VI las modalidades para seleccionar los contratistas de la ESE:

CAPITULO VI PROCESO DE SELECCIÓN

ARTICULO 37 - FORMAS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ: En la E.S.E, de acuerdo con lo establecido en el presente Manual, existirán las siguientes formas de contratación:

- Contratación de Directa
- Contratación por convocatoria privada en menor cuantía
- Contratación por medios electrónicos - subasta inversa
- Convocatoria Pública.
- Venta de bienes en subasta.

 <p>ESE Hospital San Rafael Yolombó Transformando vidas</p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-24
		Version: 01 Fecha de Aprobación: 28/06/2021
	AVISO DE CONVOCATORIA CONTRATO	Páginas: 2 de 3

Causales de Contratación Directa: Son causales de contratación directa las siguientes:

- **Por la cuantía.** Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente a quinientos (500) SMLMV.
- **Por la naturaleza del contrato** la cual puede devenir del tipo de contrato o de la calidad del bien a adquirir, responden a las necesidades propias de la entidad o a situaciones

Nit.890.981.536-3 – Carrera 24 No. 13-466 - Teléfono: 865 48 59
Email: esehospitalyolombo@gmail.com – WEB: www.hospitalyolombo.gov.co

 <p>ESE Hospital San Rafael Yolombó Transformando vidas</p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-28
		Versión: 01 Fecha de Aprobación: 28/06/2021
	RESOLUCIÓN	Páginas: 23 de 62

propias del mercado. Los contratos que están enmarcados en la contratación directa atendiendo su naturaleza son:

- a. Contratos de prestación de servicios de salud: LA E.S.E. podrá ofrecer y vender sus servicios a las Empresas Promotoras de Salud (E.P.S), las Empresas de Medicina Propagada, las Empresas Solidarias de Salud (E.S.S), las entidades particulares, los Municipios, Distritos y Departamentos y otras entidades territoriales a través de las Direcciones Locales de Salud o la autoridad que haga sus veces, las Cajas de Compensación familiar y en general, a toda persona natural o jurídica que demande los servicios de LA E.S.E. y cualquier actor del Sistema General de Seguridad Social. Para el efecto, queda el Gerente plenamente facultado para suscribir y desarrollar los actos requeridos para la ejecución de esta clase de contratos, con base en los manuales tarifarios vigentes, cualquiera que sea su cuantía.

Así mismo se le faculta para la fijación y adopción de tarifas y descuentos, en aquellos eventos que sea requerido.

La ESE elaborará las minutos para la prestación de servicios de salud que considere necesarias. No obstante, lo anterior, podrá aceptar las minutos que le presenten las diferentes empresas, siempre y cuando se ajuste a las condiciones y políticas existentes en la E.S.E.

- b. Para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o especializados de la salud, ejecución de procesos misionales, ya sean asistenciales o administrativos, para esto la ESE deberá contar con mínimo tres propuestas para selección de la oferta más favorable para la entidad.

Por lo que siendo la contraciond epricesos asistencias y administrativos es procedente la contratación directa previa la obtencion de tres propuestas u ofertas.

Para tal fin se enviará solicitud a tres potenciales proveedors, a fin de que presenten sus propuestas para los procesos asistenciales y administrativos a contratar.

Nit.890-981-536-3 – Carrera 24 No. 13-466 - Teléfono: 865 48 59
Email: gestiondocumental@hospitalyolombo.com – WEB: www.hospitalyolombo.gov.co

 <p>ESE Hospital San Rafael Yolombó Transformando vidas</p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-24
		Version: 01 Fecha de Aprobación: 28/06/2021
	AVISO DE CONVOCATORIA CONTRATO	Páginas: 3 de 3

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para ejecutar el contrato será de **ONCE (11) MESES**, contados a partir del acta de inicio.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para la presentación de ofertas se fija desde el Miércoles 21 de enero de 2026 a partir de las 11:00 horas y hasta el viernes 23 de enero de 2026 a las 17:00 horas.

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de Centro de Gestión Documental de la ESE.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial es de **TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$31.133.738.198.00)**, pagados por eventos en razón a los consumos mensuales los cuales son certificados por los supervisores y valorados al precio unitario por cada dieta (desayuno, almuerzo, cena, etc).

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES y ADMINISTRATIVOS:

Podrán participar como proponentes, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Todos los proponentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.

No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.

No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Los demás que se establezcan en los términos de referencia.


JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
 Gerente
 Empresa Social del Estado
 Hospital San Rafael Yolombó

Elaboró: Liliana Granda M.
21.01.2026